

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA POR LA EMPRESA AFESA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA DE LA CALIDAD DEL SUELO Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS AL CORREDOR VERDE RÍO TINTO EN EL TRAMO: LA PALMA DEL CONDADO P.K. 31+900 MOLINO DEL SASTRE A NIEBLA P.K. 43+970 PUENTE DE LAS LLAMAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PALMA DEL CONDADO - VILLARRASA - NIEBLA (HUELVA)

N.º EXPTE: CONTR 2024 663478

Realizada la lectura por el Presidente de las ofertas económicas, por los miembros de la Mesa de Contratación, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, una vez plicado los criterios establecidos en el punto 7.B del Anexo I del Pliego del Cláusulas Administrativas particulares, se detecta que la oferta presentada por AFESA MEDIO AMBIENTE S.A. incurre en valores anormalmente bajos, por lo que se acuerda otorgarle un plazo de 5 días hábiles para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Visto el informe justificativo presentado por la empresa AFESA MEDIO AMBIENTE, S.A. (AFESA) relativo al expediente de contratación “INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA DE LA CALIDAD DEL SUELO Y LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS ASOCIADAS AL CORREDOR VERDE RÍO TINTO EN EL TRAMO: LA PALMA DEL CONDADO P.K. 31+900 MOLINO DEL SASTRE A NIEBLA P.K. 43+970 PUENTE DE LAS LLAMAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PALMA DEL CONDADO - VILLARRASA - NIEBLA (HUELVA)”, se informa que:

Se detallan los medios a utilizar para cada una de las actividades previstas según PPTP, resultando suficientes y adecuados para la realización del objeto del Contrato.

Respecto a los jornales, la empresa AFESA MEDIO AMBIENTE S.A asevera que el coste del personal propuesto garantiza el cumplimiento del Convenio Colectivo para el sector de Comercio del Metal de Vizcaya al que pertenece, el cual representa el marco legal de referencia de los niveles salariales de las diferentes categorías profesionales existentes en este sector.

Respecto a los subcontras, se aporta las partidas correspondientes, respecto de las empresas Sondeos: ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL, S.L., Laboratorio Analítico: EUROFINS ANALYTICO B.V., Ejecución de Catas: ÁRIDOS Y RECICLADOS HUELVA, S.L. que serán en su caso las colaboradoras en la ejecución del Servicio, incluyendo para cada una de ello un anexo que justifica los costes considerados.

Asimismo, AFESA MEDIO AMBIENTE S.A, manifiesta que los equipos para la realización de estas medidas son personales y dada la cantidad de usos ya realizados se encuentran amortizados. De cualquier forma, en su caso, estos costes de amortización estarían englobados en los gastos generales de empresa, y que debido a la actividad de Afesa, tanto en el ámbito de los suelos contaminados como en los desmantelamientos industriales, la empresa cuenta 3 equipos portátiles para la toma de medidas in situ de metales mediante espectrómetro de rayos X por fluorescencia (XRF), utilizados habitualmente y por tanto se encuentran amortizados.

Respecto a los costes relacionados con desplazamientos (vehículos, combustible), teléfono móvil, ordenador, EPIS están considerados en el capítulo de Gastos Generales.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	01/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFPKQ8ZNJEA89BN94CGJGHJR	PÁG. 1/2



El capítulo Dietas, lo considera suficiente para cubrir los gastos de alojamiento y comidas.

AFESA MEDIO AMBIENTE S.A, mediante Anexo II que acompaña al informe justificativo solicitado, acredita una dilatada experiencia en el ámbito de los trabajos objeto de este concurso. Esta especialización justifican la capacidad de realizar una oferta muy competitiva, tanto por la eficiencia en la utilización de los recursos propios como por la capacidad de negociación con los subcontratistas con los que habitualmente trabaja.

Por todo ello, y considerando que quedan obligados al cumplimiento de acreditación para la realización de la caracterización de suelos y para el análisis químico de muestras de suelos o aguas según la norma UNE-EN ISO/IEC 17020 e UNE-EN ISO/IEC 17025, respectivamente y a realizar los estudios de calidad del suelo (Estudio de Caracterización y Análisis de Riesgos (ACR)) conforme a los Documentos recogidos en el capítulo IV del Título III del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, DRSC-02 “Guía para la investigación de suelos potencialmente contaminados” y DRSC-03 “Guía de evaluación de riesgos para salud humana en suelos potencialmente contaminados”, tal y como se establece en el PCAP, por ello se propone que aún habiendo presentado una oferta anormalmente baja y considerando que la desviación respecto a la media es de poca magnitud, se propone que debe aceptarse la oferta presentada por AFESA MEDIO AMBIENTE S.A.

De aceptarse la oferta de AFESA MEDIO AMBIENTE S.A., conforme a lo informado, se procede a la valoraciones de las ofertas presentadas:

VALORACIÓN DE OFERTAS

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo a la fórmula siguiente:

Puntuación = (Oferta de Menor Importe / Oferta Económica de la Empresa Licitante) x 100

Quedando la puntuación económica de las ofertas admitidas de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PROPIUESTA ECONÓMICA (€)	VALORACIÓN
AFESA MEDIO AMBIENTE S.A	34.483,79	100,00
HERA HOLDING HABITAT, ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL S.L	40.459,73	85,23
FCC ÁMBITO S.A.U	43.372,64	79,51
LITOCLÉAN S.L	45.988,04	74,98

**LA JEFA DE LA OFICINA PARA EL PLAN DE VÍAS PECUARIAS
(firmado y fechado digitalmente).**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA ORTIZ BORREGO	01/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YFPKQ8ZNJEA89BN94CGJGHJR	PÁG. 2/2

